

PEDIDO DE COMPRA Nº

000374

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137



Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OP Y MANT SISTEMA CHILI - CAYMA

Entregar a Sr(a) : CALSIN CUTIMBO MARCO ANTONIO

Fecha : 13/07/2026

Actividad Operativa : C0011 MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA MAYOR SISTEMA CHILI REGULAD

Motivo : ADQUISICIÓN DE CINCO (05) TRANSMISORES HDMI PARA EL AREA DE HIDROLOGIA Y SCADA DE LA SUB GERENCIA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0008	10	025	0050	9002	2000351	6000015

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
199100180178	TRANSMISOR HDMI	2.6.8 1.4 2	5.00	UNIDAD

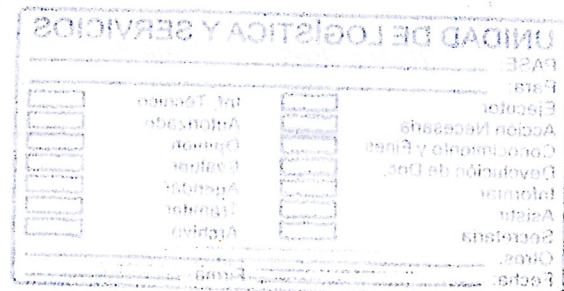
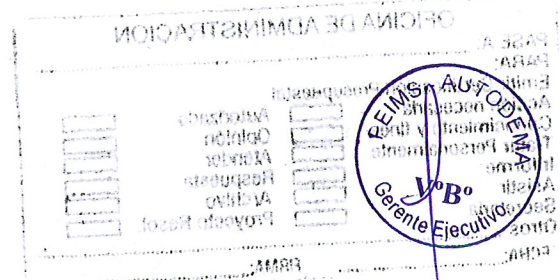
SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS
AUTODEMA

MARCO ANTONIO CALSIN CUTIMBO
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento
Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS
AUTODEMA

ING. VICTOR GREGORIO COLCA HUARANCA
Gerente de Gestión de Recursos Hídricos
Firma Autorizada



Reg: 179

DOC.	9799150
FYP	5000000

05

ul



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE CINCO (05) TRANSMISORES HDMI PARA EL AREA DE HIDROLOGIA Y SCADA DE LA SUB GERENCIA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

1. **AREA USUARIA:** la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento – Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos - AUTODEMA
2. **BASE LEGAL:**
 - Ley N.º 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
 - Ley N.º 32515 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2026
 - Ley N.º 32514 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
 - Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
 - Directivas del OECE
 - Ley N.º 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General
 - Código Civil.

3. **FINALIDAD PÚBLICA:**

El PEIMS – AUTODEMA tiene entre sus funciones promover y propiciar el manejo racional e integral de los recursos hídricos en las cuencas de su ámbito, así como programar, ejecutar, controlar y supervisar la operación de la infraestructura hidráulica mayor mediante sistemas de monitoreo, automatización y control (SCADA). Asimismo, es responsable de garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos tecnológicos utilizados para el monitoreo hidrológico y la supervisión de las obras hidráulicas.

En ese contexto, la adquisición de transmisores HDMI inalámbricos permitirá la transmisión eficiente de audio y video entre equipos de cómputo y pantallas de visualización, facilitando el monitoreo en tiempo real de los sistemas SCADA, la visualización de información hidrológica y la ejecución de actividades de operación, supervisión y mantenimiento, contribuyendo a una gestión más eficiente de la infraestructura hidráulica administrada por el PEIMS – AUTODEMA

4. **OBJETIVOS DE LA CONTRATACION**

- 4.1. **Objetivo General**

Adquirir cinco (05) transmisores HDMI inalámbricos para el Área de Hidrología y SCADA de la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento, con la finalidad de optimizar la transmisión inalámbrica de audio y video entre equipos informáticos y dispositivos de visualización, fortaleciendo las actividades de monitoreo, supervisión y operación de la infraestructura hidráulica.

- 4.2. **Objetivo Especifico**

- Garantizar la transmisión inalámbrica de señales de audio y video en resolución Full HD entre equipos de cómputo y pantallas o monitores utilizados en el sistema SCADA.
- Reducir la necesidad de cableado HDMI, mejorando la organización, seguridad y flexibilidad de los espacios de trabajo.
- Facilitar la visualización en tiempo real de información hidrológica y operativa durante las labores de monitoreo y supervisión de la infraestructura hidráulica.





5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

N°	Cantidad	Unidad /medida	Descripción	Especificación	Imagen referencias
01	05	UNIDAD	TRANSMISOR HDMI INALAMBRICO	• Tipo de equipo: Cada Juego incluye Extensor HDMI inalámbrico compuesto por Transmisor (TX) y Receptor (RX). – PC y TV • Resolución de video: Soporte mínimo Full HD 1920 x 1080 pixeles a 60 Hz. • Transmisión: Inalámbrica punto a punto, sin necesidad de cable HDMI entre transmisor y receptor. • Alcance de transmisión: Hasta 100 metros en línea de vista y espacios abiertos. • Audio: Transmisión simultánea de audio y video mediante HDMI. • Instalación: Plug & Play, sin necesidad de instalar software o controladores. • Latencia: Baja latencia para reproducción de video y presentaciones. • Alimentación: Mediante adaptador USB o fuente de alimentación incluida por el fabricante. • Antenas: Integradas o externas según diseño del fabricante. • Indicadores: LED de alimentación y estado de conexión. • Material: Altamente resistente.	

6. PLAZO DE ENTREGA:

Plazo o periodo de entrega, será en (05) días calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

7. LUGAR DE ENTREGA:

Los bienes serán internados en el almacén de la Autoridad Autónoma de Majes en la Urbanización La Marina E-8, distrito de Cayma.

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago es único, luego de la entrega y con conformidad de la sub gerencia de operación y mantenimiento.

9. CONFORMIDAD DE COMPRA

La conformidad del servicio será otorgada por la Sub- Gerencia de Operación y Mantenimiento dentro de un plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción, en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

10. PENALIDADES APLICABLES:

En caso de retraso injustificado del proveedor y/o el contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, según el Artículo 162. Penalidad por mora en la ejecución de la prestación, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.
Para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución
De obra: F 0.40.
- Para plazo mayores a sesenta (60) días:



- b.1) para bienes, servicios en general y consultorías:
F = 0.25
b.2) para obras: F=0.15

162.2. Tanto el monto como el plazo se refiere, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.
162.3. En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso. La entidad puede establecer.

11. CONDICIONES MINIMAS DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá garantizar los requisitos mínimos, para que de esta manera garantice la ejecución de la compra

- GARANTIA (Solo de ser necesario)
- Contar con RNP – y no estar inhabilitado a contratar con el estado.
- RUC activo y habido, encontrarse dentro del rubro de contratación.

12. ONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar confidencialidad sobre los aspectos relacionados a la prestación de la compra, no encontrándose autorizado por AUTODEMA para divulgación de información.

13. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por de efectos o vicios ocultos.

Las discrepancias referidas a defectos o vicios deben ser sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato, según lo dispuesto en el artículo 48° del reglamento de la ley de contrataciones con el estado.

14. AFECTACION PRESUPUESTAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
META PRESUPUESTAL	: OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO CHILI REGULADO
ACTIVIDAD	: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA
ESPECIFICA DE GASTO	: 2.6.8.1.4.2

Arequipa, julio del 2026

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS
AUTODEMA

MARCO ANTONIO CALSIN CUTIMBO
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento